



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-15488223- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-15488223- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANTONELA TESSINI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS IVELOA S.A., CUIT N° 30715910256, Legajo N° 2.491 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANTONELA TESSINI, Documento Nacional de Identidad N° 36.888.237, Matrícula Provincial N° 4.284, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS IVELOA S.A., Legajo N° 2.491, con domicilio en la calle Loteo Rincón del Sol, Localidad de Villa California, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, a partir del 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-15488223- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp